

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

69
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 05-128687- -00003-0000

Fec: 2007-01-26 17:23:54 Dep. 2020 NUEVOCREACIONES

TR. 11 PATENTE/IV

Evo: 3/8 FASE NACIONAL

ACT 538 PETICION

Fotos: 2

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación: 538

Referencia : Expediente No. **05128687**
Asunto : Solicitud de patente para DISPOSITIVO DE
CIERRE PARA RECIPIENTES DE LIQUIDOS,
PARTICULARMENTE BOTELLAS PARA LICORES
Solicitante : GUALA CLOSURES PATENTS B.V.
Publicada en : La Gaceta No. 570 del 30 de noviembre de 2006

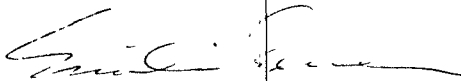
SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la sociedad GUALA CLOSURES PATENTS B.V., atentamente solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud en referencia presentada de acuerdo con las reglas del Capítulo I del PCT y según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Para tal efecto presento junto con este escrito el recibo por valor de \$ 404.000.00, que corresponde a la tasa fijada según lo dispuesto en la Resolución No. 36155 del 28 de diciembre de 2006.

2. Por lo anterior, comedidamente solicito se efectúe examen de patentabilidad solicitado y se prosiga con el trámite de este asunto.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 12772-841-001-1
SCT/SCT/
ID-000232/WPMEMOLE
Cns M-2007-00001157

70

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 4,238
FECHA : ENERO 15 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 05-128687- -00003-0000
Fec: 2007-01-26 17:23:54 Dep. 2020 NUECREACIONES
TRA. 11 PATENTE IYH
EVS: 3/8 FASE NACIONAL I
ACLS38 PETICION FOROS: 2

***** CONSIGNACION *****

SITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	55272334	15/01/2007	33,577,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	404,000.00
*** MODIF O LIMITACION AL ALCANCE DE			404,000.00
TOTAL :			\$ 404,000.00

CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

COLO 12772 841 001 1

7/21

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 05-128687

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **570** DE

FECHA **30 DE NOVIEMBRE DE 2006** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **01 DE MARZO DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

72

72

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Radicación No. 05 – 128687

Clasificación Internacional (IPC): B65D49/00, B65D41/34, B65D55/02.

Concepto Técnico No. 1648

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 23 a 31
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 32 a 36
- 1.3. Dibujos: Folios 37 a 41
- 1.4. Prioridad: Folios 3 a 22 (MI2003 A 001279 12/06/2003)

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "DISPOSITIVO DE CIERRE PARA RECIPIENTES DE LIQUIDOS PARTICULARMENTE BOTELLAS PARA LICORES".

El problema planteado en esta solicitud es que en los cierres de recipientes actuales, aun después de la primera abertura fraudulenta, el sello en la forma de un tope exterior, junto con el tope subyacente que será ahora abierto, se puede reubicar contra la tira de seguridad anular, dando así la impresión a un observador no experto de que existe continuidad estructural.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de cierre para recipientes de líquidos particularmente botellas para licores, con características sellantes que solucionan la posibilidad de reubicar contra la tira de seguridad anular, dando así la impresión que existe continuidad estructural.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas en la reivindicación independiente 1 (folio 32)

Clasificación Internacional de Patentes (IPC): B65D49/00, B65D41/34, B65D55/02

73

73

3. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

3.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a la reivindicación independiente 1 (folio 188)
El capítulo reivindicatorio de la solicitud limita claramente la invención respecto al estado de la técnica. En la reivindicación independiente se observa de forma concisa lo nuevo que está aportando al estado de la técnica y lo que lo hace diferente de lo existente hasta ese momento, al proporcionar un dispositivo de cierre para recipientes de líquidos particularmente botellas para licores.
Se puede concluir que las siguientes características: *“El elemento de tubo caperuza con mínimo una costilla anular, que se presenta radialmente desde la superficie exterior y que se ubica axialmente por encima de dicha línea de debilitamiento; y al menos una segunda costilla anular que se proyecta desde su superficie exterior y se ubica axialmente por debajo de la línea de debilitamiento; en donde ambas forman medios de conexión entre dichos medios de sellos removibles”*. No se encuentran contenidas en el estado de la técnica de manera idéntica, por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.2. Nivel inventivo (artículo 18 D 486)

El problema técnico planteado en esta solicitud y que tocó de diferente manera el estado de la técnica, no se había resuelto previamente. Y mediante un dispositivo de cierre para recipientes de líquidos particularmente botellas para licores, con características sellantes se soluciona la posibilidad de reubicar contra la tira de seguridad anular, dando así la impresión que existe continuidad estructural
Por lo anterior se puede concluir que la solicitud planteada no es evidente a una persona media conocedora de la materia, por lo que proporciona una configuración alternativa de solución a un problema que antes se había presentado. Con esto se concluye que cumple el requisito de nivel inventivo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención es susceptible de aplicación porque pueden ser utilizadas a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones

4. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a 13 (folios 32 a 36)

Bogotá, D.C.

CONCEPTO TECNICO No. 1648	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202084
---------------------------	---

**DISPOSITIVO DE CIERRE PARA RECIPIENTES DE LIQUIDOS
PARTICULARMENTE BOTELLAS PARA LICORES**

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
Nº Radicación	05 - 128687	Fecha de presentación	2005-12-21
Nº Prioridad	IT2003MI01279	Fecha de Prioridad	20030624

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BUSQUEDA	
B65D49/04	Instalaciones o disposiciones para impedir el rellenado de recipientes Válvulas de contrapeso
B65D49/02	Válvulas de sentido único
B65D41/34	Capuchones roscados o análogos, o tapas con forma de capuchones
B65D49/00	Instalaciones o disposiciones para impedir el rellenado de recipientes
B65D55/02	Dispositivos de bloqueo, Medios para impedir o indicar la apertura o el quitado del cierre no autorizados (tapas de protección para botellas
B65D55/08	Elementos circulares que rodean los cuellos de los recipientes

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
ES2261010 (B1)	WO2005000701 (A1)	UA81958 (C2)	MXPA05013644 (A)
CN1809499 (A)	BRPI0411879 (A)		
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
COLOMBIANA	USPTO	GOOGLE	ESPACENET
MIMOSA	WIPO	SURFIP	OEPM

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS	
EP / US	

DOCUMENTOS Y ANTERIORIDADES ENCONTRADAS			
ES1050819U (U)	ES2133063 (B1)	ES2048039 (B1)	WO0007898 (A1)
ES2188209T (T3)			

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reivindicaciones afectadas

Fecha del examen	Art 45: 29-05-2009	CONCEPTO TECNICO No. 1648	EXAMINADOR TECNICO Código No. 84
-------------------------	--------------------	---------------------------	-------------------------------------

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 28822

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO - 917

Rad. PCT/05-128687

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo
4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/EP 2004/006722 de fecha 10 de junio del 2004, correspondiente a la patente de invención titulada "DISPOSITIVO DE CIERRE PARA RECIPIENTES DE LIQUIDOS, PARTICULARMENTE BOTELLAS PARA LICORES", fue radicada en esta Superintendencia el 21 de diciembre del 2005 bajo el número 05128687, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 570 del 30 de noviembre del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 13 contenidas en los folios 32 a 36, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" DISPOSITIVO DE CIERRE PARA RECIPIENTES DE LIQUIDOS,
PARTICULARMENTE BOTELLAS PARA LICORES "**

26



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 28822

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/05-128687

Clasificación IPC: B 65 D 49/00, B 65 D 41/34, B 65 D 55/02.

Reivindicación(es): 1 a 13 **Folio(s):** 32 a 36.

Titular(es): GUALA CLOSURES PATENTS B.V.

Domicilio(s): Ámsterdam, Países Bajos.

Inventor(es): Piero Battezzore.

Prioridad N°: MI 2003 A 001279 **Fecha:** 24 de junio del 2003 **País:** IT.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/006722 **Fecha:** 10 de junio del 2004.

Vigente desde: 10 de junio del 2004 **Hasta:** 10 de junio del 2024

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, en su calidad de apoderado de Guala Closure Patents B.V., o a quien haga sus

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

26

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 28822

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 87

Rad. PCT/05-128687

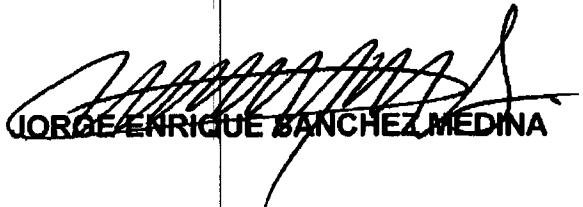
sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 JUN. 2009**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),

T/05


JORGE ENRIQUE SANCHEZ MEDINA

Doctor
EMILIO FERRERO
Carrera 4 N° 72 – 35.
Bogotá D.C.

202021

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:
Guala Closures Patents B.V.
Amsterdam, Países Bajos (Holanda)

A la Creación denominada:

"Dispositivo de cierre para recipientes de líquidos particularmente botellas para licores"

Inventor(es):
Piero Battegazzore

Certificado No.987

Solicitud Internacional No.: EP2004/006722

Clasificación Internacional: B65D 49/0
de Patentes B65D 49/34

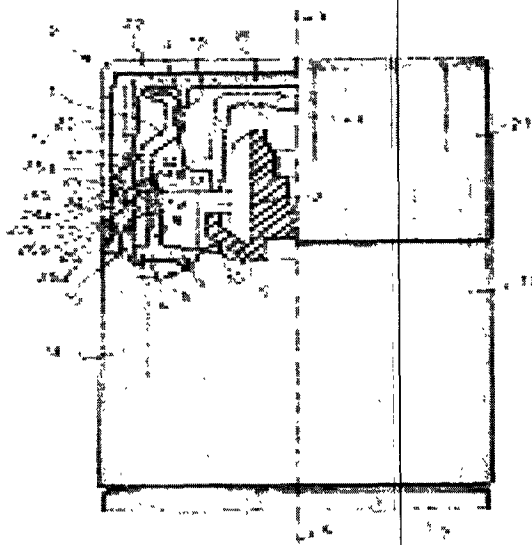
B65D 55/2

13 Reivindicaciones

Vigente Desde: 10/06/2004

Hasta: 10/06/2024

Prioridad No.: IT MI 2003 A 001279 24/06/2003



Que la solicitud de Patente de Invención No 5 128687 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 28822 de 08/06/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio